



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos - Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)  
Alcalde/a  
Fecha Firma: 20/03/2026  
HASH: 2d8851b379616a7c5b76a128162956f



## ANUNCIO

### MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

#### HACE SABER:

I. Que con fecha 5 de marzo del corriente, registrado de entrada en el asiento 2026-E-RE-1976, se ha presentado por la Junta de Compensación del Sector “La Florida Sur”, con CIF V56978786, e incorporándose al Expediente 14365/2025 en trámite, documento modificado de Proyecto de Reparcelación para su tramitación conforme a lo previsto en la legislación urbanística de aplicación, una vez formulado tras la aprobación por la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación celebrada el 3 de marzo pasado, según certificado emitido por el Secretario de dicha Junta con fecha 5 de marzo de 2026, cuyo tenor es el que se reproduce a continuación:

#### “CERTIFICA:

*Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Junta de Compensación el 3 de marzo de 2026 se acordó, como punto 3º del Orden del Día, con el voto favorable de Iberus Capital Investment Group S.L. (con un porcentaje de participación del 70,97%), la abstención del Ayuntamiento de Bormujos (3,07%) y el voto en contra de Dña. Teresa Moreno Franco (8,31%), la Familia Real López (7,03%), D. José María Moreno López y Dña. Carmen Panea Salado (4,83%), D. José Antonio Pavón Ureña (3,76%) y Armendáriz ECSA S.A. (2,03%), la modificación del proyecto de reparcelación formulado el 23 de octubre de 2025 (que se venía tramitando por el Ayuntamiento de Bormujos en el expediente 14365/2025), conforme al informe elaborado por el equipo redactor del proyecto de reparcelación el 20 de febrero de 2026. Acordándose, a su vez, la remisión del proyecto de reparcelación modificado al Ayuntamiento de Bormujos para que se continúe su tramitación mediante la celebración de un nuevo trámite de audiencia en los términos previstos en los arts. 156.7 y 222.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.  
Y para conste, se emite este certificado en Bormujos, a fecha de la firma electrónica.”*

II. Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 155, 156 y sus concordantes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Cód. Verificación: 7HD0CF14F70763Z7VC489LE5R  
Verificación: <https://bormujos.sevillapublica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n  
41930 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582  
ayuntamiento@bormujos.net

(LISTA), corresponde, tras la formulación del Proyecto de Reparcelación, iniciar periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la web municipal, respecto de lo cual se exponen los siguientes datos de la actuación urbanística en cuestión:

- Instrumento urbanístico: Proyecto de Reparcelación.
- Expediente que se tramita: 14365/2025.
- Ámbito de aplicación: Sector “La Florida Sur” de Bormujos (Sevilla).
- Promotor: Junta de Compensación del Sector “La Florida Sur”.
- Duración del periodo de información pública: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOP de Sevilla.
- Enlace al portal municipal de transparencia para consulta del instrumento o expediente:  
<https://bormujos.sedelectronica.es/transparencia/b8f51248-6f2a-4dbf-ade0-0da4c7589beb/>

Lo que firmo para general conocimiento, a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla y en la sede electrónica municipal, a los efectos legales oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

**La Alcaldesa-Presidenta**

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Romero López.



Cód. Validación: 7JDDCP1479TG6ZK492LE5R  
Verificación: <https://sedelectronica.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2